

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos51.000	Gastos de personal48.650
Impuestos indirectos10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios90.800
Tasas y otros ingresos41.500	Gastos financieros50
Transferencias corrientes62.600	Transferencias corrientes1.100
Ingresos patrimoniales37.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales135.234
Enajenación de inversiones reales12.600	Pasivos financieros1.000
Transferencias de capital16.034	TOTAL GASTOS276.834
Pasivos financieros46.000	
TOTAL INGRESOS276.834	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor.

b) *Personal laboral:*

1 Temporal a tiempo completo.

1 Temporal a tiempo parcial.

Almajano, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

829

BOPSO-51-04052022